

87

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

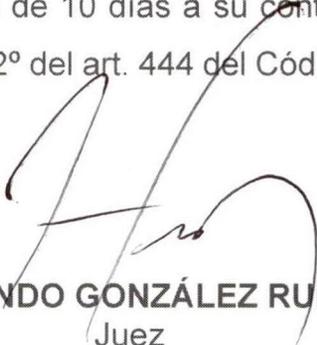
Bogotá D. C., _____

5 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2018 523 00**

De la actualización del avalúo presentado por la parte demandante se corre traslado por el término legal de 10 días a su contraparte, de conformidad con lo dispuesto en el num. 2º del art. 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 058, hoy


JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

6 NOV. 2020

dv

V. Nov 23.